

## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

### CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. – PLAN SANEA 2

EXPEDIENTE N.º: 89/2026

Área: Construcción Redes de Saneamiento  
A FECHA DE ÚLTIMA FIRMA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

### A. TIPO DE CONTRATO:

- ☒ **CONTRATO DE OBRAS**  
☐ **CONTRATO DE SUMINISTROS**  
☐ **CONTRATO DE SERVICIOS**

### B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de los 5 contratos del presente procedimiento de licitación es la ejecución de las obras correspondientes a las actuaciones recogidas en los convenios de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan SANEAM con cargo a cuota suplementaria firmados con los ayuntamientos de los municipios socios de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante CANAL), actuaciones incluidas en los Planes Directores de los Sistemas de Saneamiento de Colectores y Emisarios de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones incluidas en los Planes Directores de otros municipios con convenios suscritos con CANAL cuyas redes estén gestionadas por parte de esta empresa pública, así como actuaciones incluidas en el Plan General de Inversiones de CANAL.

En los documentos referidos en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se describen las consideraciones de tipo sociales, ambientales y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto de los cinco contratos.

Las referencias al "Contrato" realizadas en el presente informe se entenderán aplicables a cada uno de los contratos correspondiente a cada uno de los lotes del presente procedimiento de licitación.

### C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☐ **NO**  
☒ **SÍ**

Canal de Isabel II, S. A., M.P. ha estructurado la contratación de las obras en CINCO (5) lotes, definidos según un criterio de delimitación geográfica. Los municipios incluidos en cada uno de los lotes se recogen en los pliegos del presente procedimiento y en el presente informe.

La finalidad de la división en lotes es incrementar la capacidad de ejecución simultánea de las obras objeto del contrato con la participación de distintos contratistas generando así la capacidad necesaria para disponer tanto de los medios personales como materiales requeridos para hacer frente a las obras y, al mismo tiempo, minimizar también los riesgos en caso de incumplimiento.

Los 5 lotes del procedimiento se adjudicarán de modo independiente.

#### LOTES: DIVISIÓN EN ZONAS GEOGRÁFICAS:

- **Lote 01** "Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.". Zona geográfica Centro que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Alcorcón, Boadilla del Monte, Brunete, Getafe, Leganés, Madrid (parcial), Majadahonda, Pinto, Pozuelo de Alarcón, San Martín de la Vega, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.
- **Lote 02** "Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.". Zona geográfica Sur que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Cubas de la

Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Parla, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Villacanejos.

- **Lote 03** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Noroeste que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Ajalvir, Algete, Berzosa del Lozoya, Braojos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Cobeña, Colmenar Viejo, Daganzo de Arriba, El Atazar, El Berrueco, El Molar, El Vellón, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadalix de la Sierra, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Madrid (parcial), Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Paracuellos de Jarama, Patones, Pedrezuela, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Redueña, Ribatejada, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Agustín de Guadalix, Somosierra, Soto del Real, Talamanca de Jarama, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Tres Cantos (parcial), Valdeavero, Valdemanco, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, Venturada y Villavieja del Lozoya.
- **Lote 04** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Este que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Alcalá de Henares, Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Carabaña, Corpa, Coslada, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Loeches, Los Santos de la Humosa, Madrid (parcial), Meco, Mejorada del Campo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Tielmes, Torres de la Alameda, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés.
- **Lote 05** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Centro-Oeste que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Alameda del Valle, Alcobendas, Aldea del Fresno, Alpedrete, Becerril de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Canencia, Cenicientos, Cercedilla, Chapinería, Collado Mediano, Collado Villalba, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, El Boalo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, Los Molinos, Lozoya, Madrid (parcial), Manzanares el Real, Móstoles, Moralzarzal, Navacerrada, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Pinilla del Valle, Quijorna, Rascafría, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Sevilla La Nueva, Torreloones, Tres Cantos (parcial), Villa del Prado, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo.

Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario de UN (1) lote toda vez que la adjudicación de todos los lotes a un mismo licitador podría poner en riesgo la ejecución de todos los contratos ante cualquier problema que pudiera surgir por parte de la empresa adjudicataria, y además, es necesaria una capacidad suficiente para disponer tanto de los medios personales como materiales requeridos para hacer frente a los trabajos objeto del contrato, hecho que difícilmente podrá disponer un único adjudicatario de más de un lote.

## 2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato se fija en 60 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos.

## 3. MEMORIA ECONÓMICA<sup>1</sup>

### A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

El presupuesto base de licitación de los 5 lotes asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (259.206.577,74 €) I.V.A. incluido.

| LOTE         | BASE                    | IVA                    | TOTAL                   |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Lote 1       | 54.467.039,45 €         | 11.438.078,28 €        | 65.905.117,73 €         |
| Lote 2       | 40.533.554,41 €         | 8.512.046,43 €         | 49.045.600,84 €         |
| Lote 3       | 40.318.004,10 €         | 8.466.780,86 €         | 48.784.784,96 €         |
| Lote 4       | 40.288.841,46 €         | 8.460.656,71 €         | 48.749.498,17 €         |
| Lote 5       | 38.612.872,76 €         | 8.108.703,28 €         | 46.721.576,04 €         |
| <b>TOTAL</b> | <b>214.220.312,18 €</b> | <b>44.986.265,56 €</b> | <b>259.206.577,74 €</b> |

Este contrato está financiado parcialmente con fondos del BEI. En este sentido, el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- (i) Informar inmediatamente al BEI de cualquier alegación genuina, queja o solicitud de información en relación con cualquier actividad ilegal relacionada con el contrato;
- (ii) Llevar la contabilidad y mantener los archivos relativos a todas las operaciones financieras y gastos en relación con el contrato; y
- (iii) Asumir el derecho del BEI, en relación con cualquier actividad ilegal que haya sido alegada, de revisar la contabilidad y los archivos del contratista en relación con el contrato y de hacer copias de los documentos en la medida en que esté legalmente permitido

### B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es la Comunidad de Madrid.

| EMPRESA DEL GRUPO                                    | Importe                 |
|------------------------------------------------------|-------------------------|
| CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)                      | 214.220.312,18 €        |
| <b>TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)</b> | <b>214.220.312,18 €</b> |

<sup>1</sup> NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

### C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

#### Gasto:

| CEGE    | CUENTA | POSICIÓN        | Orden    |
|---------|--------|-----------------|----------|
| U183000 | 623001 | G/623001/000001 | 62010742 |

#### Inversión:

| CEGE    | CUENTA | POSICIÓN        | Elem. PEP |
|---------|--------|-----------------|-----------|
| U183000 | 236510 | Y/236510/000442 |           |
| U183000 | 236225 | Y/236225/004424 |           |
| U183000 | 236225 | Y/236225/004425 |           |
| U183000 | 236225 | Y/236225/004426 |           |
| U183000 | 236218 | Y/236218/000442 |           |
| U183000 | 252050 | Y/252050/000002 |           |

#### Línea Estratégica:

| *                                   | Descripción Línea Estratégica             | *                        | Descripción Línea Estratégica              |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>            | L1. Garantía y continuidad del suministro | <input type="checkbox"/> | L6 Nuestros Profesionales                  |
| <input type="checkbox"/>            | L2 Calidad del agua                       | <input type="checkbox"/> | L7 Transformación digital e innovación     |
| <input checked="" type="checkbox"/> | L3 Calidad ambiental                      | <input type="checkbox"/> | L8 Gestión económico-financiera sostenible |
| <input type="checkbox"/>            | L4 Transición energética.                 | <input type="checkbox"/> | N/A: No Aplica                             |
| <input type="checkbox"/>            | L5 Clientes y sociedad                    |                          |                                            |

### D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

#### D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

##### LOTE 01

| AÑO                   | GASTO               | INVERSIÓN              | TOTAL (s/IVA)          |
|-----------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| 2027                  | 16.242,66 €         | 2.707.109,31 €         | 2.723.351,97 €         |
| 2028                  | 64.970,62 €         | 10.828.437,27 €        | 10.893.407,89 €        |
| 2029                  | 64.970,62 €         | 10.828.437,27 €        | 10.893.407,89 €        |
| 2030                  | 64.970,62 €         | 10.828.437,27 €        | 10.893.407,89 €        |
| 2031                  | 64.970,62 €         | 10.828.437,27 €        | 10.893.407,89 €        |
| 2032                  | 48.727,98 €         | 8.121.327,94 €         | 8.170.055,92 €         |
| <b>TOTAL (S/ IVA)</b> | <b>324.853,12 €</b> | <b>54.142.186,33 €</b> | <b>54.467.039,45 €</b> |

#### LOTE 02

| AÑO                   | GASTO               | INVERSIÓN              | TOTAL (s/IVA)          |
|-----------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| 2027                  | 12.087,54 €         | 2.014.590,18 €         | 2.026.677,72 €         |
| 2028                  | 48.350,16 €         | 8.058.360,72 €         | 8.106.710,88 €         |
| 2029                  | 48.350,16 €         | 8.058.360,72 €         | 8.106.710,88 €         |
| 2030                  | 48.350,16 €         | 8.058.360,72 €         | 8.106.710,88 €         |
| 2031                  | 48.350,16 €         | 8.058.360,72 €         | 8.106.710,88 €         |
| 2032                  | 36.262,64 €         | 6.043.770,53 €         | 6.080.033,17 €         |
| <b>TOTAL (S/ IVA)</b> | <b>241.750,82 €</b> | <b>40.291.803,59 €</b> | <b>40.533.554,41 €</b> |

#### LOTE 03

| AÑO                   | GASTO               | INVERSIÓN              | TOTAL (s/IVA)          |
|-----------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| 2027                  | 12.023,25 €         | 2.003.876,95 €         | 2.015.900,20 €         |
| 2028                  | 48.093,05 €         | 8.015.507,77 €         | 8.063.600,82 €         |
| 2029                  | 48.093,05 €         | 8.015.507,77 €         | 8.063.600,82 €         |
| 2030                  | 48.093,05 €         | 8.015.507,77 €         | 8.063.600,82 €         |
| 2031                  | 48.093,05 €         | 8.015.507,77 €         | 8.063.600,82 €         |
| 2032                  | 36.069,78 €         | 6.011.630,84 €         | 6.047.700,62 €         |
| <b>TOTAL (S/ IVA)</b> | <b>240.465,23 €</b> | <b>40.077.538,87 €</b> | <b>40.318.004,10 €</b> |

#### LOTE 04

| AÑO                   | GASTO               | INVERSIÓN              | TOTAL (s/IVA)          |
|-----------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| 2027                  | 12.014,56 €         | 2.002.427,52 €         | 2.014.442,08 €         |
| 2028                  | 48.058,26 €         | 8.009.710,03 €         | 8.057.768,29 €         |
| 2029                  | 48.058,26 €         | 8.009.710,03 €         | 8.057.768,29 €         |
| 2030                  | 48.058,26 €         | 8.009.710,03 €         | 8.057.768,29 €         |
| 2031                  | 48.058,26 €         | 8.009.710,03 €         | 8.057.768,29 €         |
| 2032                  | 36.043,70 €         | 6.007.282,52 €         | 6.043.326,22 €         |
| <b>TOTAL (S/ IVA)</b> | <b>240.291,30 €</b> | <b>40.048.550,16 €</b> | <b>40.288.841,46 €</b> |

#### LOTE 05

| AÑO                   | GASTO               | INVERSIÓN              | TOTAL (s/IVA)          |
|-----------------------|---------------------|------------------------|------------------------|
| 2027                  | 11.514,77 €         | 1.919.128,87 €         | 1.930.643,64 €         |
| 2028                  | 46.059,09 €         | 7.676.515,46 €         | 7.722.574,55 €         |
| 2029                  | 46.059,09 €         | 7.676.515,46 €         | 7.722.574,55 €         |
| 2030                  | 46.059,09 €         | 7.676.515,46 €         | 7.722.574,55 €         |
| 2031                  | 46.059,09 €         | 7.676.515,46 €         | 7.722.574,55 €         |
| 2032                  | 34.544,33 €         | 5.757.386,59 €         | 5.791.930,92 €         |
| <b>TOTAL (S/ IVA)</b> | <b>230.295,46 €</b> | <b>38.382.577,30 €</b> | <b>38.612.872,76 €</b> |

#### RESUMEN DE LOS 5 LOTES POR AÑO

| AÑO                   | GASTO                 | INVERSIÓN               | TOTAL (s/IVA)           |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2027                  | 63.882,78 €           | 10.647.132,83 €         | 10.711.015,61 €         |
| 2028                  | 255.531,18 €          | 42.588.531,25 €         | 42.844.062,43 €         |
| 2029                  | 255.531,18 €          | 42.588.531,25 €         | 42.844.062,43 €         |
| 2030                  | 255.531,18 €          | 42.588.531,25 €         | 42.844.062,43 €         |
| 2031                  | 255.531,18 €          | 42.588.531,25 €         | 42.844.062,43 €         |
| 2032                  | 191.648,43 €          | 31.941.398,42 €         | 32.133.046,85 €         |
| <b>TOTAL (S/ IVA)</b> | <b>1.277.655,93 €</b> | <b>212.942.656,25 €</b> | <b>214.220.312,18 €</b> |

#### E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ SI Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.  
☒ NO

#### F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 26-178.  
☐ NO

### 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto es la ejecución de las obras correspondientes a las actuaciones recogidas en los convenios de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan SANEAM con cargo a cuota suplementaria firmados con los ayuntamientos de los municipios socios de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante CANAL), actuaciones incluidas en los Planes Directores de los Sistemas de Saneamiento de Colectores y Emisarios de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones incluidas en los Planes Directores de en otros municipios con convenios suscritos con CANAL de Isabel II, S.A., M.P. cuyas redes estén gestionadas por parte de esta empresa pública, así como actuaciones incluidas en el Plan General de Inversiones de CANAL

##### A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Dentro del Plan Estratégico de Canal de Isabel II 2025-2030, se encuadra la Línea estratégica 3 de calidad ambiental que se centra en la promoción de un desarrollo sostenible que busca equilibrar el crecimiento económico con la conservación del medioambiente. Esta estrategia incluye varios planes clave que abordan aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida de las comunidades y preservar los recursos naturales. Entre estos planes, se destaca la excelencia en el drenaje urbano, que busca optimizar los sistemas de drenaje para prevenir inundaciones, mejorar la calidad del agua y garantizar una gestión adecuada de las aguas pluviales.

## A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El objetivo del PLAN SANEAMIENTO es que el 100% de las infraestructuras de saneamiento esté adecuado a los Planes Directores mencionados para disponer de la red de saneamiento más eficiente y moderna de nuestro país, minimizando el impacto de los desbordamientos de las redes de drenaje.

Hasta la fecha se han firmado un total de 34 convenios Plan Sanea con un presupuesto de 397,7 M de euros del total de 102 municipios socios de Canal con convenio para la prestación del servicio de alcantarillado.

Los últimos cambios legislativos y las nuevas necesidades detectadas en los municipios duplican prácticamente el presupuesto inicialmente recogido en los convenios.

Asimismo, actualmente hay otros 20 municipios que han mostrado interés en firmar convenios Sanea con Canal, incrementando el presupuesto en aproximadamente otros 400 M€.

Conforme se vayan disponiendo de Planes Directores redactados y actualizados a los nuevos requerimientos legales, se irá implantando el Plan Sanea tras un análisis técnico, legal y económico cuya viabilidad dará lugar a la firma de los convenios municipales. Posteriormente, con ellos se establecerán plazos y propuestas de ejecución y financiación de las actuaciones prioritarias, y se definirán planes efectivos de ejecución de las inversiones en cada municipio.

El Plan Sanea logrará que todos los municipios de la Comunidad de Madrid dispongan de Planes Directores de alcantarillado en 2030; y en esta primera etapa, nuestro objetivo será que todos los municipios socios que han firmado convenios de alcantarillado estén adheridos al Plan Sanea.

Con todo ello, actualmente Canal tiene una previsión de inversión que supera los 1.200 M€ y que posiblemente alcanzará los 4.000 M€ conforme se adhieran más municipios y se dé respuesta a los cambios normativos.

Esta tipología de trabajo, adaptación de las infraestructuras de saneamiento al PHCT y RDPH supone una nueva línea de actividad, puesto que entre otros aspectos obliga a resolver la gestión de las aguas pluviales que producen desbordamientos en los sistemas unitarios mediante la creación de tanques de tormentas, estaciones de bombeo de aguas residuales, EBARES, tratamientos de alivios y nuevas redes de saneamiento, etc.... Además, las soluciones que finalmente se desarrollen para cada sistema serán las que mejor lo resuelvan desde el punto de vista técnico, económico y medio ambiental, por lo que será necesario realizar importantes estudios que implicarán un análisis mediante modelización hidráulica e hidrológica, junto con un planteamiento de viabilidad constructiva puesto que los municipios que se deben resolver se encuentran muy urbanizados y el espacio disponible es limitado.

Además, las precipitaciones cada vez más intensas, obligan a replantear el saneamiento y la evacuación de aguas de lluvia. En un territorio tan densamente poblado y sometido a tanta presión demográfica, desde el punto de vista de la seguridad, resulta preciso buscar nuevos recursos para evitar reincidentes problemas de inundaciones asociados a una red de saneamiento deficiente, tanques de tormentas y estaciones de bombeo de aguas residuales.

Las largas tramitaciones asociadas a este tipo de actuaciones y su integración en la capacidad inversora de la empresa obliga a planificarlas a largo plazo. De este modo, esta nueva actividad se prolongará durante los próximos decenios. Hay que tener en cuenta que la firma de nuevos convenios

y las nuevas actuaciones que puedan surgir derivadas de nuevos cambios normativos o de obsolescencia de las actuaciones existentes o que se construyan implicarán su continuidad sine die.

### A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No aplica.

## B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para definir el presupuesto del contrato se ha partido de los siguientes importes:

- Importe de los 34 Convenios Plan Sanea firmados con diferentes ayuntamientos con un total de 397,7 M€ que se corresponden con las obras hidráulicas previstas en los Planes Directores de alcantarillado definidas como prioridad 1 y 2 y que han sido solicitadas por los ayuntamientos.
- Importe de 17 Planes Directores redactados de los 35 municipios con convenio PAMAM, con un total de 40,0 M€ que se corresponden con las obras hidráulicas previstas en los Planes Directores de alcantarillado definidas como prioridad 1 y 2
- Importe de 93 Planes Directores redactados de los sistemas de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, con un total de 381,3 M€ que se corresponden con las obras hidráulicas previstas en los Planes Directores de alcantarillado definidas como prioridad 1 y 2.
- Importe de las actuaciones de saneamiento incluidas en el Plan General de Infraestructuras de Canal con un total de 1.254,3 M€ que se corresponden con obras hidráulicas de colectores, aliviaderos, EBARES y Tanques de Tormenta.

Los Estudios de Diagnóstico y Planes Directores, de las Redes de Saneamiento municipales y de los Sistemas de Colectores y Emisarios de la Comunidad de Madrid fueron redactados en su mayoría entre los años 2013 y 2019 por Canal de Isabel II S.A., M.P.

El importe de las actuaciones consideradas en los convenios se corresponde con el importe estimado en cada uno de los Planes Directores. Dichos importes se establecieron usando las unidades incluidas en las Bases de Precios vigentes en el momento de redacción de los Convenios. Teniendo en cuenta el periodo transcurrido desde la fecha de redacción de los Convenios y la escalada de los precios de construcción a lo largo de estos años, se ha estimado que el importe resultante de la ejecución de las actuaciones podría ser el doble del inicialmente estimado en dichos Planes Directores.

Por otro lado, los Planes Directores no pretenden dar detalles constructivos sobre las actuaciones propuestas, sino únicamente establecer las principales características hidráulicas que debe tener la red para conseguir un correcto funcionamiento de acuerdo con los criterios que se han definido, así como valorarlas económicamente de forma preliminar. Si bien se han tanteado diferentes alternativas en cada caso, será necesario realizar un proyecto constructivo de cada actuación, que definirá con detalle la obra final que deba ejecutarse y el precio real de la misma.

Adicionalmente, determinadas actividades de la obra no se podrán definir con precisión en el proyecto y no será hasta la ejecución de las mismas cuando se determine las mediciones exactas de cada una, así como el procedimiento constructivo óptimo para su ejecución. A modo de ejemplo, debe tenerse en cuenta que las licencias municipales son las que fijan definitivamente el ancho de reposición del

pavimento afectado, circunstancia a considerar puesto que en las valoraciones económicas de los Planes Directores mencionados anteriormente únicamente pueden realizarse considerando una estimación aproximada. Del mismo modo sucede con los costes asociados a las afecciones a distintas redes de los servicios afectados (luz, gas, telecomunicaciones, etc.), ya que no se puede saber con exactitud las interferencias reales con cada obra hasta el inicio de la misma.

Además de lo anterior, la reciente aprobación del Plan Hidrológico de tercer ciclo (2022-2027) de la demarcación hidrográfica intercomunitaria del Tajo modifica los condicionantes de vertido, lo cual supone en muchos de los casos la necesidad de complementar las actuaciones afectadas con nuevas infraestructuras que repercuten con sobrecostes significativos.

Dentro del conjunto y tipología de actuaciones previstas en cada una de las zonas de actuación y con el fin de estimar el importe del contrato, Canal ha simulado la ejecución de distintas actuaciones en cada uno de los lotes atendiendo a la información disponible en este momento.

No obstante, las actuaciones y mediciones que finalmente se ejecuten dependerán de los plazos de consecución de los permisos necesarios y de la prioridad que establezca el propio Canal.

En el PPT se define con precisión cómo se deben ejecutar las obras, en cuanto a calidades de los materiales a emplear y acabados de las obras ejecutadas, los conceptos que son objeto de abono y los que no, la forma de medir las obras ejecutadas y su facturación y el personal requerido, distinguiendo los perfiles con dedicación completa o parcial.

Con la información anteriormente mencionada y contenida en el PPT se ha calculado el importe económico del procedimiento de licitación en base a precios elementales del Cuadro de Precios de Canal de Isabel II, S.A. M.P. en vigor publicados en su página web y en base a precios de mercado.

Se han considerado pues, las longitudes de las conducciones y sus diámetros, los volúmenes de excavación necesarios para ejecutar las zanjas en las que se alojarán las conducciones así como los volúmenes de material de aporte necesario para los rellenos, el resto de piezas especiales necesarias para el montaje de las conducciones incluidos los pozos de registro necesarios y sus elementos, la demolición de los pavimentos afectados y su posterior reposición, la correcta gestión de los residuos generados, los posibles servicios afectados y su restauración, la señalización de las obras y resto de las medidas de seguridad y salud y de protecciones ambientales necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra, la realización de las pruebas y control de calidad de las obras tras su ejecución y los medios humanos requeridos para la correcta gestión del contrato.

En el caso de los tanques de tormentas se ha considerado los volúmenes de excavación y las cimentaciones necesarios, arqueta de derivación y colector de entrada, tanque de tormentas de hormigón armado con todos sus elementos: arqueta de entrada, pozos de gruesos, canal de reparto, cámaras de retención, compuertas, líneas de alivio, rejillas y elementos de tamizado, edificio de proceso y de control, puentes grúa, maquinaria de limpieza, cuadros eléctricos, urbanización y vial perimetral, instalación eléctrica, de control, de abastecimiento, de saneamiento, de ventilación, contra incendios y de seguridad, la correcta gestión de los residuos generados, los posibles servicios afectados y su restauración, la señalización de las obras y resto de las medidas de seguridad y salud y de protecciones ambientales necesarias para garantizar

la correcta ejecución de la obra, la realización de las pruebas y control de calidad de las obras tras su ejecución y los medios humanos requeridos para la correcta gestión del contrato.

Para las estaciones de bombeo se ha considerado los volúmenes de excavación y las cimentaciones necesarios, cámara de entrada, pozos de gruesos, canales y rejillas de desbaste y tamizado, depósito de retención, compuertas, cámara de bombeo y grupos de bombeo, edificio de trabajo y control, equipos de desodorización, equipos eléctricos y mecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de la EBAR urbanización y vial perimetral, instalación eléctrica, de control, de abastecimiento, de saneamiento, de ventilación, contra incendios y de seguridad, la correcta gestión de los residuos generados, los posibles servicios afectados y su restauración, la señalización de las obras y resto de las medidas de seguridad y salud y de protecciones ambientales necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra, la realización de las pruebas y control de calidad de las obras tras su ejecución y los medios humanos requeridos para la correcta gestión del contrato.

Individualmente, para cada uno de los lotes, a las mediciones de todas estas unidades se les ha aplicado los precios unitarios referidos anteriormente y el importe resultante se ha incrementado en un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6 % en concepto de Beneficio Industrial.

Se ha considerado adicionalmente un 0,6% de la inversión para gastos de ensayos geotécnicos e inspecciones CCTV previos a la redacción de los Documentos de Seguimiento de Obras, DSOS, ya que conforme a lo estipulado en los convenios Plan SANEA, *"CANAL se obliga a redactar a su cargo los proyectos que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio"*.

El resultado de este cálculo determina el importe del presente procedimiento de licitación que responde a la necesidad de renovar las infraestructuras hidráulicas de la red de saneamiento dando respuesta a los compromisos adquiridos por Canal de Isabel II, S.A., M.P. a través de su Plan Estratégico.

Todos los conceptos mencionados anteriormente se han considerado con valores medios de cualquier obra convencional de esta tipología, afectando las unidades de obra relacionadas con la excavación de zanjas por las limitaciones de rendimiento que se generan en zona urbana consolidada donde hay que adaptarse a los requerimientos municipales establecidos en las ordenanzas municipales así como a las afecciones al tráfico rodado, al tráfico peatonal, a los distintos servicios afectados, tanto municipales como de compañías de servicio, y demás imprevistos que surgen en obras de esta tipología, dando como resultado la siguiente valoración estimada por lote:

| LOTE 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | MEDICIÓN | PRECIO MEDIO ESTIMADO | TOTAL                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| Tanque de tormentas de volumen 35.000 m <sup>3</sup> de capacidad, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso obra de derivación, equipos electromecánicos, instrumentación y urbanización alrededor del tanque.                                                                                                                                                                                                          | 1        | 32.600.000,00 €       | 32.600.000,00 €        |
| Estación de bombeo con capacidad de impulsión superior a 0,200 m <sup>3</sup> /s, altura manométrica 35 m.c.a. y vertido a medio de excedentes, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso equipos electromecánicos, instrumentación de control y automatización. Incluye la urbanización y acceso a la infraestructura. Incluido un tanque de regulación de 1.300 m <sup>3</sup> , equivalente a 6 horas a caudal medio. | 1        | 10.600.000,00 €       | 10.600.000,00 €        |
| Colector entre 400 mm y 800 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.023,00 | 1.410,19 €            | 4.263.004,37 €         |
| Colector entre 1.000 y 1.500 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1.412,00 | 2.800,18 €            | 3.953.854,16 €         |
| Colector mayor de 1.500 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 320,00   | 7.478,30 €            | 2.393.056,00 €         |
| Galería visitable tipo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 70,00    | 4.746,74 €            | 332.271,80 €           |
| <b>SUMA INVERSIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                       | <b>54.142.186,33 €</b> |
| <b>GASTOS GEOTÉCNICOS, CCTV (0,6%)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                       | <b>324.853,12 €</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                       | <b>54.467.039,45 €</b> |

| LOTE 2                                                                                                                                                                                                   | MEDICIÓN | PRECIO MEDIO ESTIMADO | TOTAL                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| Tanque de tormentas de volumen 20.000 m3 de capacidad, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso obra de derivación, equipos electromecánicos, instrumentación y urbanización alrededor del tanque. | 1        | 20.467.972,63 €       | 20.467.972,63 €        |
| Colector entre 400 mm y 800 mm                                                                                                                                                                           | 4.956,00 | 1.410,19 €            | 6.988.901,64 €         |
| Colector entre 1.000 y 1.500 mm                                                                                                                                                                          | 2.164,00 | 2.800,18 €            | 6.059.589,52 €         |
| Colector mayor de 1.500 mm                                                                                                                                                                               | 906,00   | 7.478,30 €            | 6.775.339,80 €         |
| <b>SUMA INVERSIONES</b>                                                                                                                                                                                  |          |                       | <b>40.291.803,59 €</b> |
| <b>GASTOS GEOTÉCNICOS, CCTV (0,6%)</b>                                                                                                                                                                   |          |                       | <b>241.750,82 €</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                             |          |                       | <b>40.533.554,41 €</b> |

| LOTE 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MEDICIÓN | PRECIO MEDIO ESTIMADO | TOTAL                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| Estación de bombeo con capacidad de impulsión de 0,048<Qb≤0,068 m³/s, altura manométrica 50 m.c.a. y vertido a medio de excedentes, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso equipos electromecánicos, instrumentación de control y automatización. Incluye la urbanización y acceso a la infraestructura. | 1,00     | 2.220.000,00 €        | 2.220.000,00 €         |
| Estación de bombeo con capacidad de impulsión de 0,068<Qb≤0,105 m³/s, altura manométrica 50 m.c.a. y vertido a medio de excedentes, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso equipos electromecánicos, instrumentación de control y automatización. Incluye la urbanización y acceso a la infraestructura. | 1,00     | 3.000.000,00 €        | 3.000.000,00 €         |
| Estación de bombeo con capacidad de impulsión superior a 0,300 m³/s, altura manométrica 25 m.c.a. y vertido a medio de excedentes, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso equipos electromecánicos, instrumentación de control y automatización. Incluye la urbanización y acceso a la infraestructura.  | 1,00     | 7.910.000,00 €        | 7.910.000,00 €         |
| Colector entre 400 mm y 800 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4.273,00 | 1.410,19 €            | 6.025.741,87 €         |
| Colector entre 1.000 y 1.500 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.738,00 | 2.800,18 €            | 4.866.712,84 €         |
| Colector mayor de 1.500 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 150,00   | 7.478,30 €            | 1.121.745,00 €         |
| Galería visitable tipo 3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3.086,00 | 4.839,06 €            | 14.933.339,16 €        |
| <b>SUMA INVERSIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                       | <b>40.077.538,87 €</b> |
| <b>GASTOS GEOTÉCNICOS, CCTV (0,6%)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                       | <b>240.465,24 €</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       | <b>40.318.004,11 €</b> |

| LOTE 4                                                                                                                                                                                                                       | MEDICIÓN | PRECIO MEDIO ESTIMADO | TOTAL                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| Depósito anti-DSU de 600 m3 de capacidad ejecutado in situ con hormigón armado, incluso obra de derivación, equipos electromecánicos, instrumentación, bombeo de regulación de vaciado y urbanización alrededor del depósito | 1        | 280.863,82 €          | 280.863,82 €           |
| Colector entre 400 mm y 800 mm                                                                                                                                                                                               | 4.508,00 | 1.410,19 €            | 6.357.136,52 €         |
| Colector mayor de 1.500 mm                                                                                                                                                                                                   | 2.616,00 | 2.800,18 €            | 7.325.270,88 €         |
| Galería visitable tipo 1                                                                                                                                                                                                     | 1.071,00 | 4.746,74 €            | 5.083.758,54 €         |
| Galería visitable tipo 3                                                                                                                                                                                                     | 4.340,00 | 4.839,06 €            | 21.001.520,40 €        |
| <b>SUMA INVERSIONES</b>                                                                                                                                                                                                      |          |                       | <b>40.048.550,16 €</b> |
| <b>GASTOS GEOTÉCNICOS, CCTV (0,6%)</b>                                                                                                                                                                                       |          |                       | <b>240.291,30 €</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                 |          |                       | <b>40.288.841,46 €</b> |

| LOTE 5                                                                                                                                                                                                  | MEDICIÓN | PRECIO MEDIO ESTIMADO | TOTAL                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| Tanque de tormentas de volumen 8.200 m3 de capacidad, ejecutado in situ con hormigón armado, incluso obra de derivación, equipos electromecánicos, instrumentación y urbanización alrededor del tanque. | 1        | 16.886.293,36 €       | 16.886.293,36 €        |
| Colector entre 400 mm y 800 mm                                                                                                                                                                          | 2.292,00 | 1.410,19 €            | 3.232.155,48 €         |
| Colector entre 1.000 y 1.500 mm                                                                                                                                                                         | 3.021,00 | 2.800,18 €            | 8.459.343,78 €         |
| Colector mayor de 1.500 mm                                                                                                                                                                              | 180,00   | 7.478,30 €            | 1.346.094,00 €         |
| Galería visitable tipo 1                                                                                                                                                                                | 1.782,00 | 4.746,74 €            | 8.458.690,68 €         |
| <b>SUMA INVERSIONES</b>                                                                                                                                                                                 |          |                       | <b>38.382.577,30 €</b> |
| <b>GASTOS GEOTÉCNICOS, CCTV (0,6%)</b>                                                                                                                                                                  |          |                       | <b>230.295,46 €</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                            |          |                       | <b>38.612.872,76 €</b> |

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del RD-LCSE, los precios de las obras contempladas en el Documentos de Seguimiento de Obras serán revisables de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP. En este sentido, la revisión de precios sólo tendrá lugar si se ha ejecutado el 20 por ciento del contrato y ha transcurrido un año desde la formalización del contrato. En consecuencia, no cabe revisión en el primer 20 por 100 ejecutado ni en el primer año desde la formalización del contrato.

Se propone la incorporación de una fórmula de revisión de precios que permita equiparar el precio de

abono con el coste real de las actuaciones contratadas por los siguientes motivos:

- La vulnerabilidad actual de los precios de las materias primas como fuente principal de la producción de energía y que repercute, además, en el precio de todos los productos derivados (tales como el acero, el cableado de cobre y aluminio, la maquinaria, los materiales electrónicos, el transporte...), que son imprescindibles para la ejecución del presente contrato de obras.
- La imposibilidad de predecir las fluctuaciones futuras de los precios elementales del proyecto por las incertidumbres de mercado actuales que les afectan.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras, se utilizará la fórmula referida a Obras Hidráulicas nº 561 para "Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento".

## 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

Firmado electronicamente por ALONSO  
PARRA JUAN ARTURO FIRMA

Juan Arturo Alonso Parra  
**Jefe Área Construcción  
Redes de Saneamiento**

Firmado electronicamente por: RICARDO  
MORENO HUERTA  
Por delegación de JOSÉ ANTONIO  
LIROLA BARROSO  
En la fecha y hora 31.07.2026 13:15:58

José Antonio Lirola Barroso  
**Subdirector de Construcción**

Firmado electronicamente por: JUAN  
SÁNCHEZ GARCÍA  
En la fecha y hora 31.07.2026 13:51:03  
CEST

Juan Sánchez García  
**Director Innovación e Ingeniería**